

V I S T O :

El Expte. E-12-99 REPRESENTANTES E.G.B. ESCUELA NORMAL N° 63 -presenta Proyecto de Ordenanza- Ref: Plantean problemas vinculados con seguridad, mantenimiento y juegos de esparcimientos en espacios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que los niños concurren a las plazas donde hay violencia, robos que generan inseguridad para chicos y grandes, por la falta de vigilancia.-

Que si se respetan los derechos del niño debemos tener protección.-

Que el Estado debe y tiene que hacer cumplir nuestros derechos.-

Que si el Estado cumple con la protección podríamos recrearnos en lugares públicos porque no todos los niños pueden pagar una cuota social de un club.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Noviembre de 1999, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área pertinente, disponga vigilancia en los lugares públicos las 24 horas del día, controlando su cumplimiento.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo instrumentará la cesión de un espacio exclusivo para el funcionamiento de juegos pagos, todo ello acorde a lo previsto por la Ordenanza Fiscal e Impositiva en tal sentido.-

ARTICULO 3º.- Conocer a la persona que vigila el lugar, es decir que se designen dos o tres personas que, por turnos, serán conocidos por niños y adultos.-

ARTICULO 4º.- A fin de ofrecer a los habitantes el poder de contralor que garantice su cumplimiento dispondrá de un espacio que permita realizar quejas o agradecimientos.-

ARTICULO 5º.- Una vez por mes se realizará una evaluación en un medio de prensa y a través de el se informará al H.C.D.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1999.-

ORDENANZA N° 5049/99.-


Juan J. Marcondato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante